



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de Agosto de 2.006

531/06

Expte. N° 14.057/02

VISTO:

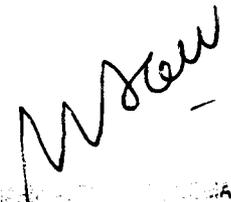
Quer medinte resolución N° 353-HCD-06 se otorgaba aval académico al **IV Congreso Argentino de Estudiantes de Ingeniería Industrial y Afines (CAEII)** organizado por la Universidad Nacional del Sur, teniendo en cuenta que alumnos asistentes a dicho Congreso, quieren proponer a Salta como Sede del próximo Congreso a realizarse en el año 2.007, para lo cual, con la anuencia previa de la Escuela de Ingeniería Industrial, solicitan el aval académico de la Facultad para la presentacion de dicha moción en Bahía Blanca y asimismo la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 135/06, aconseja hacer lugar a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 5 de Juliuo de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Otorgar el Aval Académico** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta **para proponer** en el **IV CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES (CAEII)**, organizado por la Universidad Nacional del Sur (UNS) y la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial, a desarrollarse en Bahía Blanca los días 18, 19 y 20 de Agosto de 2.006, **a Salta como Sede del próximo Congreso a realizarse en el año 2007.-**

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a los señores Delegados de la Asociación Argentina de Estudiantes de Ingeniería Industrial, al Centro de Estudiantes y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Alumnos y Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARQUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA